

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

Nº 238-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 05 FEB. 2014

Visto, los expedientes N°s 221548-2013 y 011606-2014, en un total de (04) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios, en su artículo 8°, numeral 8.1, estable que el descanso físico, consiste en no prestar servicios por un periodo de 15 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el íntegro de la contraprestación; y el numeral 8.2 del citado dispositivo, establece que el descanso físico debe disfrutarse de forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, se podrá autorizar el goce fraccionado en periodos no inferiores a siete (7) días calendario;

Que, la Ley N° 29849 - Ley de Eliminación Progresiva del Contrato Administrativo de Servicios CAS, a través de su artículo 2°, modifica entre otros, el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, otorgando a partir del 07/04/2012, treinta (30) días de vacaciones remuneradas;

Que, mediante Oficios N°s 738-2013 y 012-2014-MINEDU/VMGP/DIECA, la Directora de Educación Comunitaria y Ambiental, remite la programación de vacaciones de los trabajadores del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, quienes a la fecha cuentan con más de un año de servicios; siendo procedente expedir la presente resolución, en atención a los argumentos y normas antes expuestas; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Rol de Vacaciones 2014 a favor de los trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que a continuación se detallan:

Nº	Código Modular	Apellidos y Nombres	Vigencia
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA Y AMBIENTAL			
001	8000079787	LIPPE FLORES DE GONZALES, BERTHA CELINA DE SANTA ANA	Del 02/01/2014 al 16/01/2014 (15 días) Del 03/03/2014 al 17/03/2014 (15 días)
002	1004439628	MORE PEÑA, JUSTO PASTOR	Del 01/02/2014 al 15/02/2014 (15 días) Del 01/08/2014 al 15/08/2014 (15 días)

Regístrese y comuníquese,



Juan Enrique Mejía Zuloeta
JUAN ENRIQUE MEJÍA ZULOETA
Jefe de la Unidad de Personal
Ministerio de Educación